



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de noviembre de 2013
No. 99

SUMARIO:

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

ACUERDO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE POR EL QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN ARTÍCULO 7.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

AVISOS JUDICIALES: 5224, 5225, 5226, 5227, 830-B1, 831-B1, 832-B1, 833-B1, 5229, 5230, 5233, 5235, 5236, 5231, 1435-A1, 1436-A1, 5237, 5241, 5242, 5243, 5238, 5240, 5239 y 834-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5245, 5246, 5228, 5244, 5234, 5232, 1433-A1, 1434-A1, 829-B1, 1360-A1, 835-B1, 5246-BIS, 5245-BIS y 5223.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comunicado dirigido a los particulares interesados en incorporar estudios de los tipos medio superior y superior al Sistema Educativo Estatal. Promoción 2014-2015.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

INGENIERO ISMAEL ORDÓÑEZ MANCILLA, SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN XVI, 33 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.74, 7.75 Y 7.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIÓN VI, 5, 6 FRACCIÓN I Y XXII ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE; Y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Transporte de conformidad con el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, es la autoridad competente para la aplicación del mencionado Libro y en el caso que nos ocupa para la aplicación de las disposiciones referentes al abandono de vehículos y sobre la declaración de abandono y el procedimiento de enajenación al que hace referencia el Capítulos Sexto del mencionado Libro Séptimo.

Que el artículo 7.74 del Código Administrativo del Estado de México, establece que los vehículos asegurados y que fueron remitidos a los depósitos vehiculares que causen abandono por más de seis meses, aplican a favor del Estado y el artículo 7.75 establece que se iniciará el procedimiento de declaración de abandono de los vehículos depositados, para su destrucción, cuando hayan transcurrido seis meses, de la fecha en que se hubiere depositado el vehículo, a excepción de aquellos que se encuentren en proceso judicial o administrativo pendiente de resolver, o que dictada la resolución o sentencia, ésta, no haya quedado firme, en cuyo caso el plazo referido, se computará a partir del momento en que cause ejecutoria dicha resolución y cuando la autoridad competente haya ordenado la liberación y entrega del vehículo, por parte de la autoridad competente y hayan transcurrido seis meses.

El artículo 7.76 del Código Sustantivo, establece que al cumplirse el plazo señalado en los supuestos que establece el artículo 7.75, el concesionario deberá Informar a la Secretaría de Transporte, cuando se actualice alguna de las causales señaladas, asimismo, remitir a la Secretaría de Transporte, las placas y la tarjeta de circulación del vehículo, si las portara y conservara en la unidad; en caso de no ser así, comunicará bajo protesta de decir verdad, dicha circunstancia y cuando la Secretaría de Transporte reciba el listado por parte de los concesionarios, respecto de los vehículos susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados, mediante edicto publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación del Estado de México dará a conocer los vehículos sujetos al procedimiento de abandono, posteriormente, en un plazo de siete días hábiles posteriores a la publicación del edicto referido, la Secretaría de Transporte, emitirá la Declaratoria de Abandono de los bienes en favor del Estado, que por medio de edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación del Estado de México.

Que el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que al frente de cada Secretaría, habrá un titular a quien se denominará Secretario quien se auxiliará de los Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezcan los reglamentos y otras disposiciones legales, y tendrán las atribuciones que se señalen en esos ordenamientos y las que les asigne el titular del que dependan.

Que el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, faculta al Secretario, para delegar sus atribuciones en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, con la finalidad de tramitar y resolver los asuntos de la competencia de la Secretaría como lo es la recepción de los listados por parte de los concesionarios y la publicación de los Edictos correspondientes para el procedimiento de la Declaración de abandono y enajenación al que hace referencia los artículos 7.74, 7.75 y 7.76 del Código Administrativo del Estado de México.

Que con base en lo expuesto he tenido a bien expedir el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE POR EL QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN ARTÍCULO 7.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Se delega al Director General de Asuntos Jurídicos, la atribución de recibir los listados por parte de los concesionarios y la facultad de mandar publicar el edicto mediante el cual se dan a

conocer los vehículos sujetos al procedimiento de abandono, así como el edicto por medio del cual se emite la declaratoria de abandono de los bienes a favor del Estado.

SEGUNDO.- Para el adecuado ejercicio de la atribución que se delega en el presente acuerdo, el Director General de Asuntos Jurídicos se auxiliará de los servidores públicos adscritos a la misma.

TERCERO.- El Director General de Asuntos Jurídicos, mantendrá permanentemente informado al Secretario del ejercicio de la atribución que se delega en el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno."

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, el siete de noviembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

INGENIERO ISMAEL ORDÓÑEZ MANCILLA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Que en los autos del expediente 394/2008, del Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO ADRIAN ROJAS SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE AGUIRRE ORTIZ y ANA BELEN HERNANDEZ ZARAGOZA DE AGUIRRE.

Se señalan las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: la vivienda de interés social número un mil setenta y tres, del lote cuarenta y seis, condominio número cuarenta y seis, manzana tres, conjunto habitacional de interés social, denominado "Geovillas de Jesús María", ubicado en la Calzada de Acozac sin número, Colonia de Jesús María, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, por lo que publíquese el edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, asimismo, ordene a quien corresponda publique en la tabla de avisos de dicho Juzgado el edicto por una sola vez, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, sirviendo de base para el remate, el

valor fijado por el avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, por lo que se convocan postores.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de noviembre de dos mil trece.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

5224.-25 noviembre.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 1062/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAUL LOZANO MORALES y BLANCA ESTELA BECERRA MOLINA, el Juez Primero Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.233 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en: casa 17-B, calle Santa Isabel, manzana 5, del frente San José, conjunto habitacional, Villas de Santa María, Municipio de Jaltenco, actualmente conocido como casa 17-B, calle Santa Isabel,

manzana 5, del frente San José, conjunto habitacional Villas de Santa María, Municipio de Tonanitla, Estado de México, mismo que fue valuado por los peritos por la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avilúos, por lo que conforme al artículo 2.234 del Código de Procesal en cita, háganse las publicaciones de Ley en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, convocando postores, al remate del bien inmueble de referencia.

Expidiéndose a los once días del mes de noviembre del dos mil trece.

Auto que ordena la publicación de edictos seis de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Expedido por Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

5225.-25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A CARLOS HECTOR ROJAS PIZANO. SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 773/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., contra CARLOS HECTOR ROJAS PIZANO, se ordenó mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a CARLOS HECTOR ROJAS PIZANO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: Primera.- La rendición de cuentas exactas respecto del mandato que otorgó mediante el instrumento notarial número 23844 Vol. CDLXIV, por parte de LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., con fecha 20 de diciembre del año 2002. Segunda.- La rendición de cuentas respecto del "convenio de transacción" celebrado con la moral LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., en el que participó diciéndose en "representación" de LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., de fecha once de marzo de 2004. Tercera.- La entrega de la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), recibida en nombre y representación de LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., y por parte de LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., Cuarta.- El pago de interés a razón del 2.8% mensual sobre la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), desde la fecha en que recibió tal cantidad. Quinta.- El pago de \$499,999.99 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), más un interés a razón de 2.8% mensual, desde la firma del "convenio de transacción". Sexta.- La descripción pormenorizada de todos y cada uno de los actos jurídicos llevados a cabo durante el período de vigencia del mandato y en nombre y representación de LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., así como la descripción y entrega de toda cantidad recibida por parte de terceros en virtud y ejercicio del mandato y poder conferido. Séptima.- El pago de gastos y costas que se causen por motivo del presente juicio. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su

rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales mediante lista y Boletín Judicial.- Toluca, México, treinta de octubre de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de mayo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

5226.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1749/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio promovida por RAQUEL PEÑA HERNANDEZ, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en Dexcani Bajo, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros y linda con: antes María Sánchez Sandoval ahora con Modesta Vega Sánchez, al sur: 20.00 metros y linda con antes María Sánchez Sandoval ahora con Modesta Vega Sánchez, al oriente: 10.00 metros y linda con antes María Sánchez Sandoval, ahora con Modesta Vega Sánchez y, al poniente: 10.00 metros y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha once de noviembre de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, doce de noviembre de dos mil trece.

Auto de fecha: once de noviembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

5227.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA LUISA ROMERO HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 1067/13, respecto de una fracción denominada "Texcotitla", ubicado en calle Chapultepec, número 8, en el poblado de Los Reyes San Salvador, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: por la parte poligonal poniente que va de sur a norte: 4.00 metros, con calle Chapultepec, continua por la parte norte que va de poniente a oriente con 13.00 metros y ahí reduce a 3.40 metros de ancho y sigue continuando al norte con 15.30 metros terminando en el mismo ancho de 3.40 metros con Matilde Antonia Cortés Rodríguez, se continua con un poniente que va de sur a norte con 9.50 metros con Matilde Antonia Cortés Rodríguez, se continua con un norte que va de poniente a oriente con 23.86 metros con María Luisa Romero Hernández, se continua un oriente que va de norte a sur con 14.10 metros con Rosa Cortés Rodríguez, se continua un sur que va de oriente a poniente con 55.55 metros con Teresa Quintero Alonso; con una superficie total aproximada de 443.55 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha seis de septiembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

830-B1.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Por medio del presente, se hace saber que en los autos del expediente 669/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DARIO PEÑA CARMONA, endosatario en procuración de JOSE MARIA ENRIQUEZ GUERRERO, en contra de MARIA CAROLINA SANDOVAL SANTOS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien inmueble embargado en autos en primera almoneda, por lo que se señalan las once horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: calle Norte Uno, número ciento cincuenta y ocho (158), esquina con calle Poniente Cuatro, Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; que se encuentra ubicado en el lote de terreno dieciséis (16), manzana cincuenta y ocho (58), ubicado en la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que deberá convocarse a postores por medio de edicto que se publicará por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, no debiendo mediar entre la publicación del edicto menos de cinco días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$1,270,966.20 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por ser el avalúo más alto el mismo se toma de base para la postura legal la que cubra dos terceras partes del precio fijado al citado bien materia de valuación.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto: cinco de noviembre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.-Rúbrica.

831-B1.-25, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, se le hace saber que ANGEL DE MATIAS PEREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 563/2011 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: La usucapión a favor del suscrito, respecto del lote de terreno número diecisiete de la manzana ciento noventa y cuatro, de la calle 17 número 24, Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, entre otras; fundándose en los siguientes hechos: desde el día 19 de agosto de mil novecientos ochenta y uno se encuentra en posesión del inmueble anteriormente aludido, en virtud de un contrato privado de compraventa que celebró en esa misma fecha con FRANCISCO RUIZ GARCIA y su esposa MARIA TERESA HERNANDEZ DE RUIZ; haber pagado la totalidad de la cantidad pactada en la compraventa: el inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.75 metros con lote 16; al sur 20.75 metros con lote 18; al oriente 10.00 metros con calle 17 y al poniente en 10.00 metros con lote 4, con una superficie total de doscientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados; ha tenido la posesión a título de

propietario, de manera pacífica, continua y pública desde la fecha de la compraventa, entre otros; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Auto de fecha: veintitrés de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

832-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FLORA LUZ EMILIANO PEREA.

GABRIEL VARGAS MUÑOZ, en el expediente 428/2013, le demanda en el procedimiento especial de divorcio incausado y controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar, de tramitación predominantemente oral, en relación con los siguientes:

HECHOS

1.- El día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, contraje matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, con la C. FLORA LUZ EMILIANO PEREA, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio con número de folio 3927420 expedida a mi favor por la LIC. ELIZABETH BAUTISTA SALAZAR Oficial Número 6 del Registro Civil en San José del Viñedo, Cd. Gómez Palacio, Durango.

2.- Constituimos nuestro domicilio conyugal en calle 15 número 116 de la Colonia Maravillas de este Municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México.

3.- Decidimos separarnos el quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, fecha desde la que hemos dejado de cohabitar y convivir.

4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien mueble o inmueble que pudiera pertenecer a la sociedad conyugal que constituimos en virtud de nuestro matrimonio civil, ni procreamos ningún hijo, ni adoptamos legalmente a ninguna persona a la cual le pueden corresponder derechos alimentarios en virtud de nuestro matrimonio civil.

5.- En esta fecha es mi voluntad solicitar ante este H. Juzgado de lo Familiar la disolución del vínculo matrimonial y la sociedad conyugal que me une con la señora FLORA LUZ EMILIANO PEREZ, en virtud de no querer continuar con el matrimonio civil que legalmente nos une.

Se le hace saber que por este conducto, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la

demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, así como el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el cinco de julio de dos mil trece.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 25 de junio de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

La Secretaría hace constar que se fijo edicto en la tabla de avisos.

833-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ.

Se le hace saber que en el expediente 333/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIANA GARCIA GARDUÑO en contra de OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de treinta y uno de octubre de dos mil trece se ordenó emplazar por medio de edictos a OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ, a fin de que se publiquen por tres veces de siete en siete días en Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor publicación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A) La usucapión o prescripción adquisitiva respecto de la Avenida del Pedregal, construido sobre el lote de Canteras en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se pusiera infundadamente a las prestaciones que se reclaman en el presente. HECHOS: 1) Que en fecha veintitrés de septiembre de año dos mil mi representada celebró contrato privado de compra venta con el C. OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ, respecto de la unidad habitacional "A" del edificio en condominio número veintinueve de la Avenida del Pedregal, construido sobre el lote 8 de la manzana dos (romano), del Fraccionamiento Loma de Cantera en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), 2) Al momento de presentarse el contrato el C. OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ, le entregó a mi representada la posesión real y material del inmueble motivo de dicho contrato. 3) El inmueble antes mencionado lo ha venido poseyendo desde la fecha de celebración de dicha compraventa privada mencionada de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria. 4) Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del inmueble ya antes mencionado a el cual está a favor del señor C. OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
833-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. AGUSTIN CHAMU MALDONADO.

ELVIRA BOLAÑOS MENDEZ, en el expediente 1034/2013, le solicita de este Juzgado en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, su declaración de ausencia, por los siguientes motivos: en fecha 31 de marzo del año 2010, la suscrita, en compañía de mi esposo de nombre AGUSTIN CHAMU MALDONADO y de mis dos menores hijos de nombres AGUSTIN e ISAI, ambos de apellidos CHAMU BOLAÑOS, arribamos al Puerto de Acapulco, en el Estado de Guerrero, con el propósito de vacacionar y para tal efecto nos hospedamos en el hotel Casa Andrea, ubicado en calle Emilio Carranza número 2 de la Colonia Centro de la Ciudad de Acapulco, lugar en el que nos asignaron la habitación número 2; trascurriendo con normalidad los días 31 de marzo y 01 de abril, sin embargo el día viernes 02 de abril del año 2010 la suscrita, mi esposo AGUSTIN CHAMU MALDONADO, mis dos hijos de nombres antes referidos y mi sobrino ALVARO ARCCOS BOLAÑOS nos dirigimos a la Playa Papagayo; llegando a dicha playa a las 14:30 horas, aproximadamente, y a partir de ese momento mi esposo empezó a ingerir bebidas alcohólicas y siguió tomando hasta las 17:00 horas de ese día. Cuando la suscrita ya no le di más dinero para comprar más cervezas mi esposo se molestó conmigo y me dijo: "...entonces ya me voy al hotel..." y efectivamente se marchó de ese lugar; al ver que no regresaba me dirigí al hotel y al llegar a la habitación observé que mi esposo ya se encontraba ahí, siendo esto a las 18:30 horas, aproximadamente, después de bañarnos y de arreglar a los niños le dije que si nos acompañaba a cenar y él me contestó que no, que le diera dinero para seguir bebiendo y la suscrita le di \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para que cenara, ya que no quería ir a cenar con nosotros y se los dejó en la silla, cerca de donde estaba acostado y textualmente me dijo: "pero de esta te vas acordar, me voy a ir con mi mamá". Al ver que se estaba alterando me salí de la habitación en compañía de mis hijos y de mi sobrino para buscar un lugar donde pudiéramos cenar, lo que ocurrió a las 19:00 horas, aproximadamente; regresamos a las ocho de la noche y al entrar a la habitación me percaté que mi esposo no se encontraba en ella, ni el dinero que le había dejado en la silla, pero no le di importancia pensando que se había ido a cenar; sin embargo empecé a preocuparme al ver que no regresó durante esa noche; pensé que se había ido con su señora madre a la Ciudad de Altamirano y así transcurrió el día sábado 03 de abril del año 2010, sin que mi esposo regresara al hotel; me comuniqué a la casa de su señora madre pero no tuve éxito en ello y el día domingo 04 de abril de ese año me regresé al domicilio que teníamos en el Municipio de Chalco, Estado de México, ya citado con antelación, el día 09 de abril del año 2010, la suscrita recibí una llamada telefónica de mi cuñada ALEJANDRA CHAMU MALDONADO preguntándome por mi esposo y le contesté que me había dejado sola con mis hijos en un hotel de Acapulco, que me había dicho que se iría con su mamá y que probablemente estaba con ella en Ciudad Altamirano y ella me contestó que no creía que estuviera ahí, porque apenas había ido a visitarla y no había visto a mi esposo; una vez que terminamos la conversación la suscrita me comuniqué con nuestros familiares para saber si lo habían visto o si estaba en casa de alguno de ellos y todos me contestaron que no, ante esa situación acudí a algunas dependencias públicas tratando de localizarlo y en fecha 11 de abril del año 2010 acudí ante el Agente del Ministerio Público del fuero común adscrita al primer turno de la Agencia del Ministerio Público en Atención al Turista,

del Distrito Judicial de Tabares, en el Estado de Guerrero, a presentar la denuncia correspondiente por la desaparición de persona, la cual se identifica con el número TAB/3ª/TUR71/AM/100/2010. Lo anterior se acredita con las copias certificadas de dicha denuncia, mismas que anexo al presente escrito, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintisiete de agosto del dos mil trece.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 veintiséis de junio del dos mil trece 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

833-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 361/2012.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MIGUEL CHAVEZ GARNICA, EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES QUE A LA LETRA DICEN.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil trece.

- - A sus autos del expediente 361/2012, escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada por no desahogar la vista que se le mando dar por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, dentro del término que se le concedió para tal efecto, por lo que se declara precluido su derecho asimismo como lo solicita PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO IDENTIFICADO COMO VIVIENDA 1 (UNO), LOTE TRECE, MANZANA VEINTIDOS NUMERO OFICIAL CIENTO VEINTIUNO DE LA AVENIDA RANCHO SIERRA HERMOSA UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES MEDIANTE EDICTOS Y SE PUBLICARAN POR DOS VECES EN EL LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, TODA VEZ QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON LOS INSERTOS NECESARIOS GIRESE EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC,

ESTADO DE MEXICO PAR QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENA SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS ^, QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROVEIDO, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE ESA LOCALIDAD Y DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE ESA JURISDICCION ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones con plenitud de jurisdicción tan solo para el cumplimiento de lo ordenado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado MELVIN ZEMPOALTECA PEREA que autoriza y da fe.-Doy fe. - - - - -

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

-Dada nueva cuenta con los presentes autos del expediente 361/12 y con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles se aclara el auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece únicamente en lo relativo a la parte inicial del renglón diez, que debe decir: "oficial ciento veintiuno" y no oficial viento veintiuno como se dijo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

- - A sus autos del expediente 361/12 escrito de cuenta, se tiene por presentada al apoderado de la parte actora haciendo devolución de exhorto sin diligenciar así como haciendo devolución de los edictos que se acompañan por las razones señaladas y para que tenga verificativo el remate del bien inmueble a que se refiere el auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE debiéndose preparar el remate como esta ordenado en el citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

5229.-25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 1487/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por LUCIO MORENO GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, camino sin nombre, sin número, comunidad El Tunal, San Felipe del Progreso, Estado de México; registrado en el padrón catastral bajo la clave 030 02 012 92 00 0000 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de 93.5 y 31.5 metros con Eva García Maldonado; al sur: 82.7 metros con Secundino Sánchez de Jesús; al oriente: en dos líneas de 9.0 y 73.8 con Eva García Maldonado; al poniente: en cuatro líneas de 11.11, 25.3, 11.8 y 36.7 metros con Josefina González Castro quien también se ostenta como Josefina González de Tapia y con Eva García Maldonado, con una superficie total aproximada de 8,091.58 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de seis de noviembre de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del

Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de noviembre de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

5230.-25 y 28 noviembre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTERIORMENTE S.N.C., en contra de OLVERA GOMEZ EDUARDO expediente 269/1999, el C. Juez Décimo Tercero Civil del Distrito Federal por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil trece señaló las diez horas del día ocho de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que lo constituye en la vivienda derecha planta baja marcada con el número oficial veinte "B" de la calle Rancho La Laguna construido sobre el lote nueve, de la manzana treinta y cuatro, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado San Antonio, ubicado en los términos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal" debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 2013.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

5233.-25 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GERARDO HERNANDEZ IBARRA, expediente número 440/2008 la C. Juez ordenó un auto que a la letra dice.- México, Distrito Federal a cinco de septiembre de dos mil trece.-Agréguese a su expediente número 440/2008 el escrito de cuenta de JULIO CESAR ZIRAHUEN LEON BARRAGAN, apoderado de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que se contienen, y como lo solicita, se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como: casa "C", lote 4, manzana 24, calle Circuito Real de Colima, ubicada en el Fraccionamiento denominado Real de Costitlán II, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, convóquese postores mediante edictos, que deberán de publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar además los edictos en el periódico "El Diario de México", los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de BANCOS NACIONALES DE SERVICIOS

FINANCIEROS una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo del inmueble y que es la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México... "...En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil trece, día y hora señalada para que tenga verificativo el remate en primera almoneda... no ha lugar a llevar a cabo el remate señalado en esta fecha al no estar satisfechos los requisitos de publicidad necesarios para ello, consecuentemente se señalan las diez horas del día ocho de enero del año dos mil catorce para que tenga verificativo la audiencia de remate señalada en autos, debiéndose preparar en los términos ordenados en autos. Con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, por Ministerio de Ley LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ y SECRETARIO DE ACUERDOS con quien actúa y da fe.-Doy fe..."

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

5235.-25 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

ANDRES CDRONA AGUILAR, promueve ante este Juzgado en el expediente 254/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble denominado El Alto, ubicado en el Barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 18.90 metros lindando con Humberto Corona, actualmente Ana Jiménez García; al oriente: 19.10 metros lindando con propiedad del señor Joaquín Leyva, actualmente Yesenia Arredondo León; al poniente: 26.58 metros lindando con camino público. Con una superficie total de 180.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil trece.-Se expide el presente edicto en cumplimiento a lo ordenado por auto de once de abril de dos mil trece; firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

5236.-25 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO

En los autos del expediente número 1131/2013, el señor CALIXTO ESTRADA VEGA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien

conocido en la comunidad de Pathé, en inmediaciones de la carretera Acambay-Jilotepec, perteneciente al Municipio de Acambay, Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en dos líneas 33.60 metros y 24.00 metros colinda con carretera a Jilotepec; al sur: en tres líneas: 5.50 metros, 16.85 y 40.87 metros colinda con Juan Cruz Téllez, camino vecinal y Antonio Martínez Téllez; al oriente: en dos líneas: 28.45 metros y 17.50 metros colinda con Antonio Martínez Téllez y área de uso común; al poniente: en dos líneas: 33.90 metros y 33.50 metros colinda con Juan Cruz Téllez y Valentín Alcántara Sámano, con una superficie total aproximada de 2,036.00 (dos mil treinta y seis) metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a trece de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

5231.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 1421/94.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1421/1994, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. hoy OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V. en contra de EDITORIAL HERRERO, S.A. DE C.V. y OTROS, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en ejecución de la sentencia y por autos de fechas veintiocho de agosto, diez de octubre y veintitrés de octubre, todos ellos del año dos mil trece, ordenó sacar a REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA los inmuebles del régimen de propiedad en condominio del conjunto marcado con el número oficial 1506 de la Avenida de Los Bosques y terreno que ocupa que es la fracción A, proveniente de la fusión de la fracción del lote 17 del predio conocido como Tepechichilco o El Caracol, Tecamachalco (Sección Fuentes), Huixquilucan de Degollado, Estado de México, e identificados como oficina marcada con el número 402, con una superficie de 54.12 metros cuadrados, y sus dos correspondientes estacionamientos números 82 y 83 en el nivel - 4, sirviendo como base de remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; la oficina marcada con el número 501, con una superficie de 76.01 metros cuadrados, y sus tres correspondientes cajones de estacionamiento número 16, 17 y 21, ubicados en el nivel - 5, sirviendo como base de remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; oficina marcada con el número 509, con una superficie de 100.43 metros cuadrados, y sus tres correspondientes cajones de estacionamiento número 19, 20 y 21 ubicados en el nivel - 4, sirviendo como base de remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; oficina marcada con el número 702, con una superficie 54.12 metros cuadrados, y sus dos correspondientes cajones de estacionamiento números 14 y 15 ubicados en el nivel - 5, sirviendo como base de remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL

PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; oficina marcada con el número 505, con una superficie de 51.356 metros cuadrados y su correspondiente cajón de estacionamiento número 15 ubicado en el nivel - 4, sirviendo como base de remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; local marcado con el número B-13, con una superficie de 44.76 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; local marcado con el número B-41, con una superficie de 24.36 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; local marcado con el número B-42, con una superficie de 26.61 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 2 nivel -4, con una superficie de 11.58 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 3 nivel -3, con una superficie de 11.58 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 4 nivel -4, con una superficie de 9.66 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 2 nivel -3, con una superficie de 10.70 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 1 nivel -3, con una superficie de 12.37 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 2 nivel -2, con una superficie de 10.70 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal. Debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo para ser admitidos como tales, por una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo que sirve de base para la almoneda, señalándose las diez horas del día once de diciembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El País en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 8 de noviembre del año 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1435-A1.-25, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIELA SANCHEZ MARTINEZ y EDGAR OMAR FUENTES SALAZAR, Secretaría "B" expediente 60/2013, se dictó un auto que a la letra dice:

... "México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil trece.-----

- A sus autos el escrito de cuenta de GABRIELA PANTALEON JARAMILLO apoderada legal de la parte actora, vistas las constancias de autos, se tienen por hechas sus

manifestaciones y como lo pide, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los codemandados SANCHEZ MARTINEZ GABRIELA y FUENTES SALAZAR EDGAR OMAR en términos del auto admisorio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, habiéndose saber que deben de presentarse los citados, dentro de un término de veinte días hábiles ante este Juzgado, quedado a su disposición en la Secretaría del mismo las copias simples para el traslado de Ley a efecto de que contesten la demanda y oponga las excepciones y defensas que tuviere, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.- Proceda la encargada del turno a elaborar exhorto correspondiente y ponerlo a disposición de la actora para su diligenciación.-**Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Cuarto de lo Civil, asistido por la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.

... México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil trece. -----

Dada cuenta con las presentes actuaciones, con fundamento en el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles es de aclararse el auto que antecede de fecha veintiséis de agosto del año en curso, en su parte conducente que a la letra dice: "...Proceda la encargada del turno a elaborar exhorto correspondiente..." SIENDO LO CORRECTO "... Proceda la encargada de turno a elaborar edictos correspondientes..." aclaración que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia el presente auto forma parte integrante del auto arriba citado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Cuarto de lo Civil JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 04 de noviembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelóver Bernabé.-Rúbrica.

1436-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MILBURGA SANTANA FRANCO, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 964/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del terreno de propiedad privada, ubicado en calle San Juan s/n, Colonia El Mirados, perteneciente al Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con María Natalia Vizcaya Sánchez, al sur: 9.00 metros con calle San Juan, al oriente: 16.20 metros con Fernando Gómez Zandate, y al poniente: 20.25 metros con Presciliano Domínguez Francisco, con una superficie total de 164.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo.-Se expiden a los veintiún días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-El presente edicto se ordena por auto de fecha quince de octubre del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

5237.-25 y 28 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 636/2013, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, AVIGAIL MAYER BORBOLLON, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero número 25 BIS, según contrato de compraventa de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres, actualmente número treinta y nueve, lote cuatro, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con Amado Borbollón Camargo, al sur: 20.05 metros linda con Amado Borbollón Camargo (actualmente con calle privada), al oriente: 25.70 metros linda con Eunice Mayer Borbollón, y al poniente: 26.90 metros linda con Efraín Mayer Borbollón, con una superficie aproximada de 526.65 metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de agosto del dos mil trece.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

5241.-25 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 635/2013, promovido por EFRAIN MAYER BORBOLLON, quien promovió a través de su Representante Legal ALFA MAYER BORBOLLON, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero anteriormente número 25 BIS, actualmente número 39, lote 5 en la Colonia Centro, en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintitrés punto veinticinco metros (23.25) colindando con Amado Borbollón Camargo, al sur: veintitrés punto veinticinco metros (23.25) colindando con Amado Borbollón Camargo, al oriente: veintiséis punto noventa metros (26.90) colindando con Joel Mayer Borbollón, al poniente: veintisiete metros (27.00) colindando con José Guadalupe Láscano Bidaury y callejón Hidalgo. Con una superficie de seiscientos veintiséis punto cincuenta y nueve (626.59) metros cuadrados aproximadamente.

Por lo que con apoyo en el establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Irving Y. Vilchis Saénz.-Rúbrica.

5242.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 655/2013, ALFA MAYER BORBOLLON, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número veinticinco Bis, según contrato de compraventa de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, actualmente número treinta y nueve lote dos, Colonia Centro, en el Municipio de Xonacatlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros colindando con Amado Borbollón Camargo, al sur: 25.08 metros colindando con Amado Borbollón Camargo (actualmente calle privada), al oriente: 18.60 metros colindando con Abner Mayer Borbollón, al poniente: 24.10 metros colinda con Eunice Mayer Borbollón, con una superficie total de 534.60 metros cuadrados. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día cuatro de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos, dieciséis de agosto del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

5243.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1081/2013, ENRIQUE JAVIER GARCIA GARZA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble el cual se encuentra ubicado en calle Campo Florido, sin número de pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.63 metros linda con calle Campo Florido, al sur: 19.80 metros linda con Raymundo Villalpando Aguilar, al oriente: 88.80 metros linda con Javier Guzmán, al poniente: 89.90 metros linda con Fernando Mendoza Quijada. Con una superficie de aproximadamente de 1,891.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que en fecha 18 dieciocho de enero del año 2002 dos mil dos, lo adquirí por contrato de compra venta que me hiciera el señor JAVIER GUZMAN RODRIGUEZ, siendo esta la causa generadora de mi posesión, misma que ha sido por más de 5 años anteriores a la fecha, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día trece de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Alvarez Rodríguez.-Rúbrica.

5238.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

NOTIFICAR.

A: LUIS ALEJANDRO MEDINA HERNANDEZ.

Se le hace saber que por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, dictado en el expediente número 990/2013, se admitió el Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por TORRES COLIN MARIA DEL CARMEN, del señor LUIS ALEJANDRO MEDINA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y tomando en consideración el contenido de los informes rendidos por las autoridades respectivas de donde se desprende que no fue posible la localización de LUIS ALEJANDRO MEDINA HERNANDEZ, así como de la razón actuarial asentada por la Notificadora de la Adscripción en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil trece (2013), de la que se desprende que tampoco se localizó a dicha persona, en consecuencia, se ordenó notificarle el auto de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil trece (2013), mediante auto de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil trece (2013), por medio de edictos, mismos que se elaborarán atento a los lineamientos previstos en la Circular número 31, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez (2010), emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que si pasado el término de la notificación no comparece por sí o por apoderado, se continuará con el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado, y se procederá a señalar la audiencia de avenencia respectiva dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones de los edictos. Se expide la presente el día siete de noviembre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.-Siete de noviembre del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

5240.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: JOSE CARMEN SANTIAGO GONZALEZ y MARCELINO BRAVO VARGAS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 934/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por DORA MARIA RAMIREZ JURADO, en contra de JOSE CARMEN SANTIAGO GONZALEZ y MARCELINO BRAVO VARGAS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que se ha consumado la usucapión a favor, y por ende me ha convertido en propietaria del terreno y finca que se encuentra sobre el mismo, y si bien es cierto en el certificado de inscripción aparece como denominado Nueva Aragón, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hace muchos años todos los terrenos de esta Colonia se denominaban Nueva Aragón, pero actualmente a partir del año 1983, dicho inmueble se identifica como el ubicado en lote 17, manzana 76, en la calle Francisco I. Madero, en la Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no apareciendo ya la denominación del inmueble "Nueva Aragón", como consta en el traslado de dominio. b).- Como consecuencia de lo anterior la sentencia que se dicte en este juicio sea el título de propiedad a mi favor y se ordene su

inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: 1. En fecha 27 de julio de 1997, con el carácter de compradora la suscrita celebré contrato de compraventa con el señor MARCELINO BRAVO VARGAS en su carácter como vendedor, respecto del terreno antes mencionado en las prestaciones en cual cuenta con una superficie de 150.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros con el lote 18, al sur: 10.00 metros con Avenida Lázaro Cárdenas, al oriente: 15.00 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 15.00 metros con el lote 16, 2.- Dicho predio fue adquirido en fecha 20 de diciembre de 1983, por medio de compraventa por el señor MARCELINO BRAVO VARGAS, en su carácter de comprador, quien se lo compra al señor JOSE CARMEN SANTIAGO GONZALEZ, en su carácter de vendedor, motivo por el que se llama a juicio en litisconsorcio pasivo al Sr. MARCELINO BRAVO VARGAS, quien fue el que le vendió a la suscrita, el multicitado predio, hecho que se acredita con el recibo de compraventa que otorgo el señor JOSE CARMEN SANTIAGO GONZALEZ, como vendedor y firma así mismo el señor MARCELINO BRAVO VARGAS. 3.- Desde la fecha en que adquirí dicho predio, la suscrita construyó la finca que se encuentra en dicho terreno, con dinero propio, por lo que tengo más de 15 años en posesión en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y con el carácter de propietaria. 4.- En virtud que la suscrita tiene más de 15 años poseyendo el terreno en mención, solicito a su Señoría se declare que suscrita se ha convertido en propietaria del inmueble ya descrito y que tal declaración se tenga como título de propiedad y se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas catorce de junio y cinco de noviembre ambos del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

5239.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALFREDO LEAL KURI.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 522/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión) promovido por PAULINO FLORES CONDE, en contra de ALFREDO LEAL KURI y LETICIA CASTILLO GALVAN, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble ubicado en la calle Teotihuacán, lote 24, manzana 5, Fraccionamiento Valle de Santiago, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud que lo he poseído con las condiciones y requisitos por la Ley, a efecto de obtener mi título de propiedad y en consecuencia se ordene su

inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 8.00 metros con calle Teotihuacán, nordeste: 20.00 metros con calle Santa Rita, sureste: 8.00 metros con lote 48, suroeste: 20.00 metros con lote 23, con una superficie total de 160.00 m2, aclarando que los cuatro puntos cardinales que obran en el certificado de inscripción son los correctos y si no coinciden con los que aparecen en los contratos de compraventa y traslado de dominio, porque los que elaboraron los contratos de compraventa anotaron los que aparecen en el contrato de compraventa con reserva de dominio que celebraron mi poderdante MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V. en fecha 31 de diciembre de 1984, documental que se la corrigieron a mi representante cuando firmó el contrato de novación con las misma inmobiliaria y que en el antecedente uno hace referencia a dicho contrato, para que no haya confusión el suscrito en mi escrito inicial de demanda menciono los puntos cardinales que aparecen en el certificado de inscripción, que son los correctos, no sin mencionar que los cardinales que aparecen en el contrato de compraventa y traslado de dominio, así como en el certificado de inscripción son los mismos pero con diferente nombre. B).- Se me determine mediante sentencia judicial que me he convertido en propietario del mismo, ordenado en la mismo se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, y me sirva como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: 1.- En términos del certificado de antecedentes registrales, el cual fue expedido por la Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acredito que el demandado señor ALFREDO LEAL KURI, aparece como propietario del inmueble motivo de este juicio, inscrito bajo el folio real electrónico número 00258023, y antecedentes registrales partida 324, volumen 675, libro 1º, sección 1ª, cuyas medidas y colindancias se describen en el mencionado certificado. 2.- En fecha 31 de diciembre de 1894, la INMOBILIARIA INCOBUSA S.A. DE C.V. vendió el inmueble antes referido, al C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, hecho que se acredita con el contrato de novación de dicho contrato, de fecha 17 de febrero de 1992, y del cual se desprende que el C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, compró a plazos el inmueble ya referido, mismo que liquidó en fecha 14 de noviembre del año de 1995, hecho que acredito con el certificado de no adeudo / FINIQUITO. 3.- Solicito se gire oficio a la INMOBILIARIA INCOBUSA S.A. DE C.V., para que remita a este H. Juzgado copia certificada del contrato número 0322 de fecha 31 de diciembre de 1984 citado, ya que dicho contrato especifica a través de que documento INCOBUSA S.A. DE C.V. compró al C. ALFREDO LEAL KURI el inmueble motivo de este juicio y que la legitimó para venderlo, y que el original le fue recogido a mi poderdante el C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ cuando firmó el contrato de novación ya mencionado. Apercibiéndola que en caso de no remitirlo como lo fije el H. Tribunal, se tendrá por cierto que INCOBUSA S.A. DE C.V. está legitimada para vender el inmueble antes referido al C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ. 4.- Hago hincapié que el demandado ALFREDO LEAL KURI, en fecha 19 de septiembre del año de 1984, mediante escritura 8123, otorgó la substitución de poder especial a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V. pasado ante la fe del Lic. Alvaro Villalba Valdez, Notario Público Número 12 del Distrito Judicial de Texcoco y Notario del Patrimonio del Inmueble Federal, en fecha 17 de septiembre de 1984, luego entonces, la INMOBILIARIA INCOBUSA S.A. DE C.V., en su calidad de apoderada sustituta de su poderdante y hoy demandado ALFREDO LEAL KURI, vendió el inmueble al señor MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, en virtud de encontrarse legalmente legitimada para celebrar la venta del multicitado inmueble, toda vez que carezco de original de dicha escritura número 8123, tenga bien girar oficio al C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de México, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para que remita copia certificada de la misma. 5.- En fecha 15 de mayo de 1995 el suscrito actor en mi

calidad de apoderado legal de MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, lo que se acredita con testimonio notarial número 6,132 de fecha 7 de febrero del año de 1986, vendí el inmueble antes mencionado a la señora LETICIA CASTILLO GALVAN. 6.- En fecha 20 de noviembre de 1995, por mi propio derecho y en mi calidad de comprador celebré contrato privado de compraventa con la demandada LETICIA CASTILLO GALVAN, siendo este acto jurídico la causa generadora de mi posesión sobre dicho inmueble y desde la fecha que lo adquirí, se me puso en posesión material y jurídica del mismo, y desde esa fecha nadie me ha molestado en la posesión que tengo sobre dicho inmueble, la cual ha sido en concepto de propietario, pública, continua, pacífica y de buena fe. 7.- En el inmueble en mención, he realizado diferentes actos de dominio y realizado diversos pagos a mi nombre ante H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, Tesorería Municipal, como traslado de dominio, en fecha 17 de abril de 1996, el pago de red de agua potable, en términos de la factura B-103784 de fecha 31 de enero del 2012, la declaración del pago del impuesto de traslado de dominio de fecha 15 de marzo de 1996, pago de impuesto predial correspondiente al año 2012 a nombre del suscrito actor PAULINO FLORES CONDE, las documentales públicas mencionadas con antelación, acreditan la identidad del inmueble motivo de este juicio, mismo que INCOBUSA S.A. DE C.V. vendió originalmente a C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, y que el suscrito actor en última instancia lo adquirió de la C. LETICIA CASTILLO GALVAN. 8.- En virtud de que carezco de título de propiedad del inmueble citado y descrito antes, demando la usucapión, a mi favor y mediante sentencia judicial, se declare que me he convertido en propietario del mismo y dicha resolución me sirva de título de propiedad y una vez que cause ejecutoria se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

834-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1192/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Ejercicio de la Acción Plenaria de Posesión, promovido por MARTINEZ ANGELES MARTA SOFIA en contra de VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA la parte actora MARTINEZ ANGELES MARTA SOFIA, demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que la suscrita tiene mejor derecho que el demandado para poseer la casa y terreno ubicado en calle Oriente número treinta y ocho, manzana ciento ochenta y cinco, lote ocho, en la Colonia Guadalupeana Segunda Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México. B).- La restitución por el demandado, a la suscrita de la posesión de la

casa y terreno precisada en el inciso que antecede. C).- El pago de las costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Según lo acreditó con la escritura pública que en copia certificada acompaña el presente ocurso y de número noventa mil ciento treinta y ocho otorgada ante el Notario Público Número Dieciocho de Toluca del Estado de México, Doctor Juan Ugarte Cortés, el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos, adquirí por compraventa con reserva de dominio el terreno descrito en la misma y que por decreto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de noviembre del mismo año, se expropia a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra "CORETT" el terreno que perteneció al ejido de Ayotla mismo que es registrado en el Municipio de Chalco, hoy Valle de Chalco dicha escritura en comento como en sus Cláusulas respectivas, es un hecho que ante la compraventa descrita en el instrumento notarial ya precisado la suscrita ya había adquirido el terreno motivo de este juicio desde el año del año de mil novecientos ochenta y ocho. 2.- El terreno y casa a que este juicio se refiere tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 22.00 metros colindando con lote seis, al sureste 10.60 metros colindando con calle Oriente Treinta y Ocho, al suroeste 22.00 metros colindando con lote nueve, al noroeste 09.70 metros colindando con lote doce con una superficie de doscientos quince metros cuadrados. 3.- Según lo acredito con la copia certificada y que acompaña el presente ocurso, de la certificación expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, las medidas y colindancias del terreno descritas en el hecho que antecede, mismo que son motivos de este juicio, terreno que se ubica en calle Oriente número Treinta y Ocho, manzana ciento ochenta y cinco lote ocho, en la Colonia Guadalupeana Segunda Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, domicilio que coincide con el del demandado y donde fue notificado de los medios preparatorios a juicio que más adelante expondré. 5.- Desde el año de mil novecientos ochenta y dos adquirí el inmueble de referencia, tomé posesión del mismo y conservé dicha posesión hasta el mes de marzo del año dos mil seis, ya que por razones de trabajo con esta última fecha deje bajo cuidado y resguardo el inmueble en cuestión al señor JUAN GONZALEZ FLORES donde este último después de enfrentar diversos problemas legales con la suscrita a causa del terreno en comento terminó por desaparecerse de mi terreno motivo de este juicio, y que en su momento procesal oportuno se aclara. 6.- Según lo acredito con la copia certificada de la constancia de finiquito solicitada por la suscrita en fecha once de marzo del año dos mil once y que acompaña el presente ocurso, la suscrita cumplió con lo pactado en la Cláusula Primera en sus incisos a) y b) de la compra venta con la reserva de dominio. 7.- Según lo acredito con la copia certificada y que acompaña el presente ocurso, a petición de suscrita se me otorgó la cancelación de reserva de dominio, cancelación llevada a cabo ante el Registrador de Chalco. 8.- Es el caso que por razones fehacientes que desconoce la suscrita el señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA, tiene la posesión del terreno y casa ahí construidos ubicados en calle Oriente número Treinta y Ocho, manzana ciento ochenta y cinco, lote ocho, en la Colonia Guadalupeana Segunda Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México. 9.- Según lo acredito con las copias certificadas de los medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil, con el número de expediente 766/2012 y seguido ante el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, con fecha diecinueve de junio del año dos mil doce la suscrita promovió dichos medios preparatorios a juicio en contra del señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA. 10.- Según lo acredito con las copias certificadas de medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil con número de expediente 766/2012 y seguido ante el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco

Solidaridad Estado de México, con fecha diez de julio del año dos mil doce se lleva a cabo la audiencia de declaración de parte, compareciendo personalmente la suscrita y el señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA. 11.- Según se desprende de las copias certificadas de medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil, con número 766/2012, al ser interrogado por el Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado, sobre la posición del terreno y casa ahí construidos, cabe mencionar a su Señoría que el señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA, en ningún momento de la audiencia acreditó con documento alguno su dicho. 12.- Según se desprende de las copias certificadas de medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil con el número de expediente 766/2012, donde este Juzgado resolvió a su favor, en fecha diecinueve de enero del año dos mil diez, en la cual se le absuelve del juicio reivindicatorio que la suscrita promovió en contra de él, sin que presente documento que acredite su dicho. 13.- Según se desprende de las copias certificadas de medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil, con número de expediente 766/2012, dentro de lo declarado por el señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA, señala que la suscrita nunca ha tenido la posesión de dicho inmueble en cuestión y que nunca se le ha visto por allí y nunca se ha conocido en la Colonia, sin aporte elementos de su dicho. 14.- Es el caso que ante la falta de elementos fehacientes legales en la audiencia de fecha diez de julio del año dos mil doce, en medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil, con número de expediente 766/2012, me veo en la necesidad de ejercer la acción plenaria de posesión, contemplada en el artículo 2.6 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. En mérito de lo anterior, se emplaza a MARIO SANCHEZ VILLEDA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a car contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

834-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANTONIO CARRILES PAGAZA.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que CRUZ ALEJANDRA PAVON RODRIGUEZ, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número 346/2013, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 346/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por CRUZ ALEJANDRA PAVON RODRIGUEZ, en contra de ANTONIO CARRILES PAGAZA, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de México, con residencia en Texcoco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha dieciséis de

octubre del año dos mil trece, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, demandándole Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto del lote 4, sección "D", ubicado en la calle Circuito Nezahualpilli, manzana 3, lote 4, Fraccionamiento Lomas del Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con límite de Fraccionamiento, al suroeste: 10.00 metros con Circuito Nezahualpilli, al noroeste: 22.00 metros con lote 5 y al sureste: 22.00 metros con lote 3, teniendo una superficie de aproximadamente 220.00 metros cuadrados, por virtud de la posesión que he venido detentando sobre el lote de terreno de dicho inmueble, por el transcurso del tiempo en calidad de propietario, de forma pública, pacífica y continúa sin interrupción alguna. Derivado del contrato de compraventa celebrado en fecha ocho de mayo del año de mil novecientos ochenta y ocho.

Se dejan a disposición de ANTONIO CARRILES PAGAZA en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, el día cinco de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

834-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. No. 261298/204/2013, C. NORMA ANGELICA RAMIREZ GARATACHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle de José Ma. Morelos, al sur: 8.00 m colinda con campo recreativo de la Escuela Lic. Juan Fernández Albarrán, al oriente: 5.04 m colinda con la señora Concepción Ocaña, al poniente: 5.05 m colinda con el Sr. Guillermo Ramírez Rivera. Superficie aproximada de 40.40 m2.

El C. Registrador, día entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 259567/196/2013, C. CRUZ MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en jurisdicción de Barrio de Pueblo Nuevo San Pablo Autopan, actualmente privada Plutarco González s/n, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide

y linda: 21.00 m al norte con Primitiva Martínez, 21.00 m al sur con el Prof. Rodolfo Fuentes Morales, 12.00 m al oeste con la privada de Hidaigo, 12.00 m y al poniente con Pedro Chávez. Superficie aproximada de 252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 259565/195/2013, C. GREGORIO GOMORA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en jurisdicción del Cerro El Murciélago, actualmente 1ra. privada de Libertad s/n, Cerro del Murciélago, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 20.00 m con predio de Julián Amado Fabela, al sur: mide 20.00 m con predio de Tomás Malaquías, al oriente: mide 13.00 m con la 2da. privada San Francisco, al poniente: mide 13.00 m con predio de Julián Amado Fabela. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. No. 259568/197/2013, C. JUAN GALINDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laguna de Zempoala No. 116 Interior A, Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con pasillo familiar y particular, al sur: 12.00 m colinda con Enrique Chaparro, al oriente: 4.30 m colinda con propiedad privada, al poniente: 4.30 m colinda con Dinicio Galindo Miranda. Superficie aproximada de 51.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. No. 259569/198/2013, C. SIXTO RICARDO GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona urbana del poblado de Calixtlahuaca, actualmente privada Benito Juárez García s/n, Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.15 m y colinda con la privada de Juárez, al sur: 8.20 m y colinda con Juan Villanueva Peñaloza, al poniente: 23.20 m y colinda con Alberto García Garduño, al oriente: 23.50 m y colinda con Tomás Albarrán González. Superficie aproximada de 190.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 204292/1659/2012, C. MARTIN HECTOR RAMIREZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Insurgentes actualmente Insurgentes s/n, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Insurgentes, al sur: 9.00 m con el C. Alfonso Ramírez, al oriente: 17.00 m con el C. Ascensión Pedral, 9.92 m con el C. Raúl Garduño Cruz, 7.08 m con el C. Ascensión Pedral, al poniente: 34.00 m con el C. Alfonso Ramírez. Superficie aproximada de 306.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 223376/1890/2012, LA C. THALIA MIRALRIO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en cerrada de La Palma s/n, perteneciente a la comunidad de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.05 m colinda con Herlinda Andrés V., al sur: 10.05 m colinda privada familiar, al oriente: 9.65 m colinda Lucía Miralrío Andrés, al poniente: 9.65 m colinda Lizbeth Hernández Andrés. Con una superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 259571/200/2013, LA C. ROSA MARIA ESTRADA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en Av. Hidalgo No. 32 en Almoloya de Juárez, Méx., Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.75 doce metros setenta y cinco cms. linda con Sr. Juvencio Estrada Ramírez, al sur: 12.75 doce metros setenta y cinco cms. linda con Leodegario Rendón Hernández, al oriente: 14.55 catorce metros cincuenta y cinco cms. linda con servicio de entrada para dicho inmueble, al poniente: 14.55 catorce metros cincuenta y cinco cms. linda con Armando Sánchez Martínez. Con una superficie aproximada de 185.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 198137/1574/2012, EL C. SERGIO HERNANDEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Pequeña Propiedad, ubicado en calle

Prevista s/n, en la comunidad de Santa Cruz Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 14.00 m al norte colinda con calle Prevista, 9.25 m al sur en primera línea colinda con Dolores Hernández Nava, 4.75 m en segunda línea colinda con Dolores Hernández Nava, 14.35 m al oriente colinda con privada familiar, 13.35 m al poniente en primera línea colinda con Máximo Flores Cervantes, 1.00 m en segunda línea colinda con Dolores Hernández Nava. Con una superficie de 200.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 255213/170/2013, LA C. LIZBETH HERNANDEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en cerrada de La Palma s/n, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.50 m colinda con Herlinda Andrés V., al sur: 29.50 m colinda con privada familiar, al oriente: 9.65 m colinda con Thalia Miralrío Andrés, al poniente: 9.65 m colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 284.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 247216/148/2013, EL C. ARTURO GARDUÑO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 10.00 m (diez metros) y linda con Dolores Reyes Carmona, al sur: mide 10.00 m (diez metros) y linda con calle Javier Mendieta, al oriente: mide 11.20 m (once metros con veinte centímetros) y linda con Domingo Ibarra Amador, al poniente: mide 11.20 m (once metros con veinte centímetros) y linda con Rosa Mendieta García. Con una superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 54/54/2013, C. PASCUAL CONTRERAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 20 de Noviembre s/n, San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: una línea de 31.00 m linda con Pedro Evangelista, al sur: una línea de 31.00 m linda con Sr. José Madero, al oriente: una línea de 7.32 m linda con Sr. Daniel Madero, al poniente: una línea de 7.32 m con calle cerrada 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 226.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 6 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 25/25/2013, C. CLAUDIA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Isidro, actualmente calle Taller s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.50 m y colinda con camino Nacional, al sur: 30.50 m y colinda con Manuel González Soto, al oriente: 40.00 m y colinda con Esperanza González Ruiz, al poniente: 40.00 m y colinda con María del Carmen González y Milburga Concepción Sánchez Serrano. Superficie aproximada de 1,220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 49/49/2013, C. MAURO GERARDO REYES ALEJANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza No. 103, Col. Gpe. Victoria, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.40 m con Mariano Reyes, al sur: 13.43 m con Av. Venustiano Carranza, al oriente: 14.60 m con Mariano Reyes, al poniente: 16.60 m con Joaquín Reyes. Superficie aproximada de 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5245.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 87495/556/13, C. ADFRA YOLANDA JIMENEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ave. Acueducto, Manzana s/n, lote 2-B, predio denominado Xixiutla, Colonia Ampl. Tulpeticac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.79 mts. con José Villanueva Flores, al sur: 15.20 mts. con Aarón Mejía Vargas, al oriente: 9.00 mts. con Leonor Ramos, al poniente: 8.35 mts. con Ave. Acueducto. Superficie aproximada: 125.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87497/557/13, C. ALEJANDRO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuilláhuac, manzana 2, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Sr. Francisco, al sur: 14.00 mts. con particular, al oriente: 8.60 mts. con José Cronque, al poniente: 8.60 mts. con calle Cuilláhuac. Superficie aproximada: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87499/558/13, C. ALMA DELIA RANGEL HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenias, manzana 4, lote 4, predio denominado Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 3, al sur: 15.00 mts. con lote 5, al oriente: 8.00 mts. con calle Gardenias, al poniente: 8.00 mts. con lote 13. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87501/559/13, C. ANASTACIO JUAN VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1 And. de Cuauhtémoc, manzana s/n, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con el Sr. Juan Ortega García, al sur: 15 mts. colinda con el Sr. Abundio Hernández, al oriente: 8 mts. colinda con el Sr. Joaquín Pérez Hernández, al poniente: 8 mts. colinda con la calle 1 And. de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87503/560/13, C. ARACELI BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Texcoco km. 29.5 sin número, predio denominado Palomar, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 mts. linda con carretera México-Texcoco, al sur: 14.25 mts. linda con Salomón Fuentes Rivera, al oriente: 30.60 mts. linda con Guadalupe Báez Ortega, al poniente: 37.00 mts. linda con Juana Romero Corea. Superficie aproximada: 519.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87504/561/13, C. ARTEMIO GERARDO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prol. Andrés Molina Enríquez No. 11, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Prol. Andrés Molina Enríquez, al sur: 7.00 mts. con Sr. Gabriel, al oriente: 16.00 mts. con Eloy Ruiz, al poniente: 16.00 mts. con terreno baldío. Superficie aproximada: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87505/562/13, C. CECILIA LORENZO TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jilguero, manzana 2, lote 5, predio denominado Sección Chacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote No. 06, al sur: 15.00 mts. con lote No. 04, al oriente: 8.00 mts. con lote No. 22, al poniente: 8.00 mts. con calle Jilguero. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87506/563/13, C. CIRO AURELIANO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Mesillas, manzana 13, lote 12, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con propiedad privada, al sur: 12.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 10.00 mts. con baldío, al poniente: 10.00 mts. con 2da. cerrada de Mesillas. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87509/564/13, C. CLOTILDE MARTINEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. cerrada de Potrero, predio denominado El Potrero, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.40 mts. linda con Flavio Fragoso, al sur: 12.70 mts. linda con Alejandro Aguilar, al oriente: 3.00 mts. linda con 2a. cerrada de Potrero, al poniente: 15.00 mts. linda con Guillermo Martínez. Superficie aproximada: 134.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87511/565/13, C. EDITH ANGELES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Yucatán, predio denominado El Potrero, Colonia Pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 mts. linda con Rosa María Obdulia Angeles A., al sur: 8.60 mts. linda con calle prolongación Yucatán, al oriente: 16.75 mts. linda con Rosa María Obdulia Angeles A., al poniente: 16.75 mts. linda con María Guadalupe Alejandra Angeles Ayala. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87513/566/13, C. ENRIQUE CADENA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belizario Domínguez # 201-A, predio denominado Hueyccorral, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.80 mts. linda con Juana Carrillo Gutiérrez, al sur: 10.80 mts. linda con Catalina Cervantes Peñarroja, al oriente: 6.18 mts. linda con calle Belizario Domínguez, al poniente: 6.75 mts. linda con Catalina Cervantes Peñarroja. Superficie aproximada: 69.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87515/567/13, C. ESTHER LUGARDA ROJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 4, lote 6, predio denominado Secc. Chacalco, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 7, al sur: 15.00 mts. con lote 5, al oriente: 8.00 mts. con lote 21, al poniente: 8.00 mts. con calle s/n. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87516/568/13, C. EUFEMIA SOLIS PANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 26, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.76 mts. con Guadalupe Miranda Torres, al sur: 14.74 mts. con Carlos Pérez Hernández, al este: 5.97 mts. con calle Francisco Luna, al oeste: 6.12 mts. con Leonor Torres Rojas. Superficie aproximada: 88.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87517/569/13, C. FATIMA REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 6ta. Cda. de Vicente Guerrero, manzana B, lote 15, predio denominado Tecacalco, Colonia Ampliación Santa María Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 13, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 17, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 16, al poniente: 8.00 mts. colinda con 6ta. Cda. de Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87518/570/13, C. JOSE MANUEL MONCADA GRIFALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. cerrada de Chiapas, manzana s/n, lote 3, predio denominado Nextlalpan, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad particular, al sur: 15.00 mts. con José Luis Fuentes, al oriente: 10.00 mts. con 2a. cerrada de Chiapas, al poniente: 10.00 mts. con Rubén Valdez. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 87520/571/13, C. JOSE SERGIO NICOLAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guerra Galván, manzana 7, lote 4-B, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.10 mts. con Sinecio Pérez Rubio; al sur: 9.20 mts. con Av. Xalostoc; al oriente: 9.90 mts. con calle Guerra Galván; al poniente: 8.90 mts. con Evangelina Cruz. Superficie aproximada: 85.59 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87521/572/13, C. JOSEFA ENRIQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez sin número, predio denominado Zoquiapa, poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 19.80 mts. linda con Desiderio Reyes; al sur: 9.20 mts., 4.20 mts. y 6.05 mts. linda con José Reyes en línea quebrada; al oriente: 10.80 mts. linda con Desiderio Reyes; al poniente: 8.50 mts. linda con calle Pino Suárez. Superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87523/573/13, C. JUAN JOSE CASTAÑEDA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pvd. del Calvario, manzana 2, lote 8, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 11 mts. colinda con el Sr. Saúl Mendoza Palma; al sur: 11 mts. colinda con el Sr. Luis de la Paz García P.; al oriente: 10 mts. colinda con el Sr. Jorge Jiménez Tolentino; al poniente: 10 mts. colinda con la Pvd. del Calvario. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87524/574/13, C. JUAN MANUEL PEREZ ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ahuehuetotl, manzana 6, lote 5, predio denominado Tlazalpa VI, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con lote 4; al sur: 15.00 mts. linda con lote 6; al oriente: 8.00 mts. linda con lote 7; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Ahuehuetotl. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87527/576/13, C. JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, lote 2, predio denominado Texalpa, del pueblo San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.48 mts. colinda con Roberto Arroyo Valdés; al sur: 9.48 mts. colinda con andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero; al oriente: 9.44 mts. colinda con Carlos Montijo; al poniente: 9.44 mts. colinda con Concepción Elizalde González. Superficie aproximada: 89.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87526/575/13, C. JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, lote A, predio denominado Texalpa, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.40 mts. colinda con Roberto Arroyo; al sur: 10.40 mts. colinda con andador que comunica con calle cerrada de Guerrero; al oriente: 9.20 mts. colinda con lote 8; al poniente: 9.20 mts. colinda con vendedor. Superficie aproximada: 95.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87529/577/13, C. JULIA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 1, lote 9, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote # 8; al sur: 15.00 mts. con lote # 10; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle Morelos. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87530/578/13, C. LETICIA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1a. Cda. de Niños Héroes, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Azico, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con 1a. Cda. Niños Héroes; al sur: 10.00 mts. con Julia González Lira; al oriente: 20.00 mts. con María del Carmen Anguiano Bautista; al poniente: 20.00 mts. con Ignacio Ramírez Niño. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87532/579/13, C. LUIS CORTES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Coahuila, lote 5, Colonia Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con Bernardo González; al sur: 20.00 mts. linda con Ismael Gómez Moreno; al oriente: 10.00 mts. linda con Seberino Reyes Romero; al poniente: 10.00 mts. linda con 2da. Cda. de Coahuila. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87533/580/13, C. MARIA ESTHER FLORES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aguamarina, manzana S/N, lote 7, predio denominado Palo Dulce, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Efraín Rivas Rosiles; al sur: 20.00 mts. con calle Aguamarina; al oriente: 25.00 mts. con Patricia Flores Piña; al poniente: 25.00 mts. con Flora Domínguez Bustos. Superficie aproximada: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87535/581/13, C. MARIA IVONE PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo # 26, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.90 mts. con Laura Pérez Castañeda; al sur: 10.60 mts. con calle Abasolo; al oriente: 5.20 mts. con callejón privado que comunica a la calle Abasolo; al poniente: 10.80 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87536/582/13, C. MARINA ALICIA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calandria, manzana G, lote 20, Colonia Casas Reales Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con Sr. Gabino San Juan Barbolla; al sur: 10.00 mts. colinda con calle Calandria; al oriente: 12.95 mts. colinda con la Sra. Olga Gallegos; al poniente: 12.95 mts. colinda con Sra. Lidia Alba. Superficie aproximada: 129.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87539/583/13, C. MAXIMA VIRGINIA OLVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán, manzana 21, lote 14, predio denominado El Rincón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.50 mts. con Gonzalo Rivera Jirón; al sur: 15.50 mts. con Eriberto Cruz; al oriente: 8.70 mts. con Javier Clemente Espinosa; al poniente: 8.70 mts. con calle Mazatlán. Superficie aproximada: 134.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87541/584/13, C. MAXIMILIANO ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belisario Domínguez No. 317-A, predio denominado Xoquiapa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 13.65 mts. con el Sr. Reyes Ramos; al sur: 14.10 mts. con Sr. Roberto Hernández; al oriente: 9.00 mts. con la calle Belisario Domínguez; al poniente: 9.00 mts. con el Sr. José García. Superficie aproximada: 126 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 87543/585/13, C. MIGUEL ANGEL CANO MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo, manzana 11, lote 31, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 11.00 mts. con Juan Mejía; al sur: 11.00 mts. con calle Calvario; al oriente: 9.25 mts. con Miguel Salazar María; al poniente: 9.25 mts. con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 101.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5246.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. Exp. 96/96/2013, EL C. EDUARDO AMADO DEL ANGEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que está ubicado en el paraje denominado "Ixtlahuacatu", en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al oriente: 67.90 m colinda con Josefina García Lagunas, al poniente: 67.60 m colinda con Ricardo Flores Luna, al norte: 21.00 m colinda con Francisco Enríquez, al sur: 21.00 m colinda con calle San Miguel. Con una superficie total aproximada 1,421.99 m2.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 08 de noviembre de dos mil trece.-C. Registrador, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5228.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

P R I M E R A P U B L I C A C I O N

Netzahualcóyotl, Estado de México, a 19 de noviembre del 2013.

La suscrita Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 30,771 asentada en el volumen 588 del protocolo a mi cargo, con fecha 17 de octubre del año 2013, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO FERNANDO GALVAN SOTO.

Los presuntos herederos HEYERDHAL GALVAN ALATORRE, JORDANA GALVAN ALATORRE y GRETCHEN GALVAN ALATORRE, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita se tramite la sucesión intestamentaria del señor PEDRO FERNANDO GALVAN SOTO.

Asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor PEDRO FERNANDO GALVAN SOTO, la copia certificada de las actas de nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditaron su entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 63
DEL ESTAOO DE MEXICO.

5244.-25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 6,370 de fecha 05 de noviembre del año dos mil trece otorgado Ante mí, las señoras GLORIA SUAREZ ORIVE, FLOR ADRIANA GAMBOA SUAREZ y PAULA ALEJANDRINA GAMBOA SUAREZ radican la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADRIAN GAMBOA FERRAEZ, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 20 de Noviembre de 2013.

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-
RUBRICA.

5234.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 21,551 OEL VOLUMEN 546 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, ANTE MI, A SDLICITUD DE LOS SEÑDRES MARIA DE LOS ANGELES ROSAS GUZMAN, ALLAN PEÑA ROSAS, RAFAEL PEÑA ROSAS Y ALEJANDRO PEÑA ROSAS SE INICIA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR WULFRANO PEÑA ALCANTARA; POR INSTRUMENTO 21,575 OEL VOLUMEN 546 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ROSAS GUZMAN; SE PROTOCOLIZA LA DECLARACION DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACION, ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARGUELLO VILCHIS, QUIEN FALLECIO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, EN LA CALLE CARMEN SEROAN NO. 103, COLONIA CIPRES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO,

CASADO POR SOCIEDAD CONYUGAL CON LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS GUZMAN, RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
5232.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Octubre de 2013.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 27,310 del volumen 590, de fecha veintinueve de octubre del presente año, otorgada ante mí fe, se hizo constar: El INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL de la SUCESION TESTAMENTARIA del señor RAYMUNDO FLAVIO AZCARATE ALVAREZ, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO y LA ACEPTACION DE LA HERENCIA en la misma Sucesión, que formaliza la señora MARIA DE LA CONCEPCION MIRANDA SLIM, en su carácter de única y universal heredera; y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA que formaliza la señora MONICA AZCARATE MIRANDA, manifestando ésta última a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.
1433-A1.-25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DE ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de Octubre de 2013

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 27,339 del volumen 589, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, otorgada ante mí fe, se hizo constar: El INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL de la SUCESION TESTAMENTARIA de la señora JOVITA HERNANDEZ HUERTA, EL RECONOCIMIENTO DE LA

VALIDEZ DEL TESTAMENTO y LA ACEPTACION DE LA HERENCIA en la misma Sucesión, que formalizan las señoras JUANA y ROSA MARIA ambas de apellidos SAAVEDRA HERNANDEZ, en su carácter de únicas y universales herederas; y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA que formaliza la señora JUANA SAAVEDRA HERNANDEZ, manifestando ésta última a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.
1433-A1.-25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MARIANA SANOOVAL IGARTUA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 26,978, otorgada ante mí el día 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013 los señores NORA PATRICIA, HUMBERTO, CARLOS GUILLERMO y RAFAEL FERNANDO, todos de apellidos URIOSTEGUI SOTO en su carácter de Unicos y Universales Herederos y el último además como Albacea, RADICARON en la notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su madre la señora NORA JOSEFINA SOTO Y CUEVAS, quien utilizo en vida indistintamente los nombres de NORA SOTO CUEVAS, NORA JOSEFINA SOTO CUEVAS, NORA SOTO DE URIOSTEGUI, NORA JOSEFINA SOTO DE URIOSTEGUI, NORA SOTO CUEVAS DE URIOSTEGUI, NORA JOSEFINA SOTO CUEVAS DE URIOSTEGUI, ASI COMO NORA SOTO DE ALDECO, NORA JOSEFINA SOTO DE ALDECO, NORA SOTO CUEVAS DE ALDECO, NORA JOSEFINA SOTO CUEVAS DE ALDECO, TAMBIEN COMO NORA JOSEFINA SOTO VIUDA DE URIOSTEGUI, NORA SOTO CUEVAS VIUDA DE URIOSTEGUI, NORA JOSEFINA SOTO VIUDA DE URIOSTEGUI, NORA JOSEFINA SOTO CUEVAS DE URIOSTEGUI, aceptando la herencia instituto en su favor, así como el cargo de Albacea, por lo que manifestaron que procederán a formular los Inventarios y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de noviembre de 2013.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1434-A1.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,344 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO FLORES DELGADO, QUE OTORGARA LA SEÑORA

CONCEPCION MARTINEZ POSADA, QUIEN COMPARECIO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES FERNANDO, HECTOR Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS FLORES MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION, REPUDIANDO LOS SEÑORES FERNANDO, HECTOR Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS FLORES MARTINEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 27.

1434-A1.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Mediante escritura 518 extendida el 15 de noviembre de 2013, se radicó ante el suscrito notario la sucesión legítima a bienes de don Guillermo Gutiérrez García, a solicitud de doña Ana María Gutiérrez Arellano como presunta heredera, exhibió al efecto los documentos del Registro Civil con los que acredita el fallecimiento del primero y el parentesco consanguíneo en línea transversal en segundo grado, entre ambos.

Lo anterior en virtud de que las disposiciones contenidas en el testamento público abierto otorgado por el autor de la

sucesión, caducaron y quedaron sin efecto alguno toda vez que las únicas y universales herederas fallecieron con anterioridad al testador según consta de las copias certificadas correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.17 fracción primera y 6.142 fracción cuarta del Código Civil del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México, a 15 de noviembre 2013.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

829-B1.-25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 107,509, de fecha 05 de noviembre del año 2013, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del señor JUAN LUNA CARBONEL, quien falleció el día el 16 de mayo de 2011, en el Distrito Federal, en la cual la señora CECILIA HERNANDEZ TELLEZ, aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó, protestó y se le tuvo por discernida del cargo de albacea en la sucesión de referencia, por lo que manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario de dicha sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 26 de noviembre de 2013.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO.

829-B1.-25 noviembre.



Material de Arte y Diseño

OCTUBRE EJERCICIO 2013
COMERCIAL NEWTON S.A. DE C.V.
CNE890215ER1
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX.

BALANCE GENERAL

<u>DESCRIPCION</u>	<u>SALDO FINAL DEL MES</u>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
CAPITAL SOCIAL	\$ 30,000.00
APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS	491,297.57
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(-) 334,177.19
RESULTADOS DEL EJERCICIO.	(-) 157,120.38
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO + CAPITAL	0

COMERCIAL NEWTON S.A. DE C.V.

ING. ALFREDO BRONDO RICO.
BORA600410-923
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

1360-A1.-8, 25 noviembre y 10 diciembre.

GRUPO LUDWING, S.A. DE C.V.GRUPO LUDWING, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de GRUPO LUDWING, S.A. DE C.V. –EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

835-B1.-25 noviembre, 6 y 17 diciembre.

GRUPO SATVAN, S.A. DE C.V.GRUPO SATVAN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Gloria Martínez Balderrabano
Liquidador
(Rúbrica).

835-B1.-25 noviembre, 6 y 17 diciembre.

CONSORCIO INTEGRAL GARAY, S.A. DE C.V.CONSORCIO INTEGRAL GARAY, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Rogelio Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).

835-B1.-25 noviembre, 6 y 17 diciembre.

SERVICIOS Y ASESORIA BANPETA, S.A. DE C.V.SERVICIOS Y ASESORIA BANPETA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 03 DE OCTUBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

835-B1.-25 noviembre, 6 y 17 diciembre.



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHALCO

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
Subasta Pública CHA/DIF/SP-02/2013 Convocatoria Pública DIF/CP-02/2013



El Sistema Municipal DIF de Chalco 2013-2015, por conducto de su Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 58 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios:

CONVOCA

- a) **Número de convocatoria:** DIF/CP-02/2013
- b) **Número de subasta:** CHA/DIF/SP-02/2013
- c) **Fecha límite para adquirir bases:** las 15:00 horas del 02 de diciembre de 2013.
- d) **Tipo de subasta:** nacional presencial.
- e) **La indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en los que los interesados podrán obtener las bases de la subasta, y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas:** las bases estarán a disposición de los interesados para consulta del 26 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso, en la Unidad de Control Patrimonial del Sistema Municipal DIF en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; y en la página web <http://www.municipiodechalco.gob.mx/> así como <http://dif.municipiodechalco.gob.mx/> las veinticuatro horas del día. El costo de las bases es de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que se pagará en la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Chalco. El horario para venta de bases es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas del 26 de noviembre al 02 de diciembre del año 2013.
- f) **Fecha, lugar y hora para el registro de los participantes:** se hará simultáneamente con la venta de las bases, en la oficina de la Unidad de Control Patrimonial en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes del 26 de noviembre al 02 de diciembre del año 2013.
- g) **Las posturas deberán presentarse:** en moneda nacional.
- h) **Fecha para la visita física de inspección:** 03 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas en el inmueble denominado Casco de San Juan, sito en calle Insurgentes s/n, Colonia Casco de San Juan, Chalco.
- i) **Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones:** 04 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, en el Salón de Ex-presidentas del Sistema Municipal DIF de Chalco (sito en Av. Solidaridad Manzana 2 Lote 1 Zona 5 Colonia Culturas de México, Chalco).
- j) **La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta:** equivalente a \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- k) **La fecha, hora y lugar para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo:** el 09 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas en el Salón de Ex-presidentas del Sistema Municipal DIF de Chalco (sito en Av. Solidaridad Manzana 2 Lote 1 Zona 5 Colonia Culturas de México, Chalco).
- l) **El lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago:** las unidades que se subastan serán entregados al adjudicado en el lugar en que se encuentran, exhibiendo el recibo de pago amparando la enajenación. Dicha entrega podrá realizarse inmediatamente del 09 al 12 de diciembre de 2013.
- m) **Domicilio de la Convocante para efectos de la subasta:** Av. Solidaridad Manzana 2 Lote 1 Zona 5 Colonia Culturas de México, Chalco.
- n) **Descripción y costo de los vehículos automotores que se subastan:** costo base de venta del lote de 52 unidades \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

PROG.	CONCEPTO	CARACTERISTICAS			FACTURA
		MARCA	MOD.	SERIE	
1	VOLTEO	MERCEDES	1991	C1314AM0001456	72576
2	VOLTEO	MERCEDES	1991	C1314AM0000631	SF
3	VOLTEO	FAMSA	1989	C1314UMEDO528	144
4	COMPACTADOR	FORD	1985	AC5JCB53205	SF
5	COMPACTADOR	FORD	1985	AC5JBS35809	1372A
6	COMPACTADOR	FAMSA	1988	C1517TMEDO149	589
7	COMPACTADOR	FAMSA	1991	C1314WMED1176	78503
8	VOLTEO	FORD	1986	1FDNF70H8GVA4	78503
9	VOLTEO	FORD	1986	1FDNF70H5GVA4	78503
10	PLUMA	FORD	1991	AC3JYE71311	FS771
11	SEDAN	VOLKSWAGEN	1994	11R0040471	1022
12	PICK-UP	FORD	1995	3FTEF15Y3SM-	8139
13	PICK UP	CHEVROLET	1997	1GCEC2478VZ21	12371
14	PICK-UP	FORD	1985	AC1JCM46198	1404A
15	KCATERPILL	CHEVROLET	2001	3GBM7H1C01M1	19891
16	TSURU	NISSAN	2001	3N1EB31S21K34	7059
17	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W93MB0	26678
18	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W33MB0	26682
19	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W13MB0	26652
20	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W73MB0	26666
21	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W03MB0	26662
22	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W43MB0	26648
23	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W93MB0	26665
24	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W23MB0	26680
25	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W43MB0	26654
26	COMPACTADOR	FREIGHTLINER	2003	3ALHBXCSX3DK	1546 C/F
27	MOTONETA	MONDEAL	QJ100E	LAWXEG0E71A0	164
28	PICK-UP	FORD	2005	3FTEF17245MA0	570
29	PICK-UP	CHEVROLET	2007	3GBEC14X87M11	3429
30	PICK-UP	CHEVROLET	2007	3GBEC14X37M11	3432
31	PICK-UP	CHEVROLET	2007	3GBEC14X27M11	488
32	PICK-UP	CHEVROLET	2007	3GBEC14X47M11	500
33	PICK-UP	CHEVROLET	2007	3GBEC14XX7M11	480
34	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032645167	7011
35	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032444981	7011
36	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032745172	7011
37	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE003274516	7011
38	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032545273	7011
39	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032745153	7011
40	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032745114	7011
41	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032745164	7011
42	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032645170	7011
43	MINIVOLTEO	ELECTRICAS	CABINA MX2	LE0032745110	7011
44	PICK-UP	CHEVROLET	1992	1GCEC14ZXNZ21	899
45	PICK-UP	CHEVROLET	2007	3GBEC14X77M11	496
46	PICK-UP	CHEVROLET	2007	3GBEC14X07M11	3423
47	PICK-UP CABINA	FORD RANGER	2008	8AFDT50DX8619	124
48	PICK-UP	FORD	1994	3FTEF1549RM-	1538
49	PICK UP	FORD	2003	3FTEF17W33MB0	26671
50	SEDAN	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B5XM5	4600
51	CUATRIMOTO	HONDA	2007	1HFTE21U674703	SF
52	MOTOCICLETA	ZANETI	TRF125	1JAAAKJFX31002	SF

760

Chalco Estado de México a 25 de noviembre de 2013

DR. JOSÉ LUIS CAMACHO GRANADOS
 EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE
 INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHALCO 2013-2015
 (RÚBRICA).

5246-BIS.-25 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**Jueves 21 de noviembre de 2013**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO****SECRETARÍA DE SALUD****CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo 29 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas, en el Restaurante "Nizu", ubicado en Avenida Paseo Toluca s/n, Esquina José María Pino Suárez, Colonia Universidad, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50140, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:20	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:20-10:50	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:50-10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55-11:10	Asuntos Generales
11:10-11:20	Lectura de Acuerdos
11:20-11:25	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de **Toluca, Texcoco, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Melchor Ocampo, Los Reyes La Paz, Villa Victoria, Villa del Carbón, Valle de Bravo, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza y Naucalpan.**

Atentamente

**El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México y
Asesor Jurídico de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México**

Lic. Policarpo Montes de Oca Álvarez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México a 21 de noviembre de 2013.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, Lic. Policarpo Montes de Oca Álvarez.

5245-BIS.-25 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA
EN GRANDESECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Con fundamento en los Artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 113, 114, 116 y 117 de la Ley de Educación del Estado de México; 4, 7, 8, 9, 12 y 13, del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México y Acuerdos Específicos de los tipos medio superior y superior, por los que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, en cumplimiento del Artículo 10 de los referidos acuerdos y con el propósito de sumar esfuerzos y empeñar voluntades para atender la demanda de los estudiantes mexicanos y, por consiguiente, ofertar un número mayor de espacios que garanticen una educación de calidad y pertinencia, publica el presente

COMUNICADO

Dirigido a los particulares interesados en incorporar estudios de los tipos medio superior y superior al Sistema Educativo Estatal.

Promoción 2014-2015

1) Participantes

- Particulares interesados en prestar servicios educativos de calidad en el Estado de México.

2) Etapas del proceso de incorporación

- Anexar los documentos y acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México, Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados al Estado de México y en los Acuerdos Específicos.
- Cubrir los pagos por concepto de derechos, conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Prevención para subsanar inconsistencias.
- Desechamiento de solicitud por documentación incompleta; en su caso.
- Aceptación de la solicitud, programación y realización de visitas de inspección para verificar las condiciones de seguridad, higiene y pedagógicas en el inmueble propuesto.
- Dictamen, Resolución o Desechamiento (entrega de Acuerdo de RVOE o negativa de incorporación).

3) Tipos, niveles, modalidades y vertientes

- Tipos: Medio superior y superior.
- Niveles:

Tipo medio superior: Comprende el nivel de bachillerato y los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes como antecedente.

Tipo superior: Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura.

- Modalidades: Escolarizada, no escolarizada, mixta y a distancia.
- Vertientes:

Media superior: Bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional medio.

Superior: Universitaria, tecnológica y sus equivalentes.

4) Requisitos

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente firmada por el propietario, cuando se trate de persona física, o por su representante legal, en el caso de persona jurídica colectiva.
- Documentación que acredite la personalidad del particular.
- Propuesta del nombre del plantel.
- Plantilla de personal directivo y docente.

- Documentación que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble.
- Licencias municipales vigentes.
- Comprobante de línea telefónica en el domicilio del inmueble.
- Constancia de seguridad estructural, expedida por perito en la materia debidamente acreditado.
- Constancia de medidas de seguridad, expedida por la autoridad competente de protección civil.
- Planos arquitectónicos, estructurales y croquis de localización, autorizados por perito en la materia.
- Inventario de mobiliario y equipo.
- Carta compromiso para impartir el plan y programas de estudio oficial o, en su caso, el autorizado.
- Formato de obligaciones que adquiere el particular, y
- Los demás documentos que le requiera la autoridad educativa.

Para educación superior, además de los anteriores, los siguientes:

- Plan y programas de estudio.
- Propuesta del reglamento escolar y de titulación.
- Propuesta de calendario escolar.
- Para estudios relacionados con el área de la salud, opinión técnico-académica del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de México (CEIFORHIS).

5) Acuerdos específicos

- Los Acuerdos Específicos, contemplan los lineamientos y requisitos del proceso de incorporación y están disponibles en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* No. 25, de fecha 3 de agosto de 2007.

6) Fecha de recepción de la documentación

- Presentación de solicitudes a partir del primer día hábil de enero y hasta el último día hábil de marzo de 2014.

7) Lugar de atención

Subdirección de Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, con domicilio en Av. Lerdo poniente No. 101, Col. Centro, edificio Plaza Toluca, segundo piso, puerta 406, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 2 14 71 60, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: incorporadas@hotmail.com,

Página Web: <http://www.edomex.gob.mx>

8) Documento a obtener

- Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Lic. Bernardo Olivera Enciso

El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
(Rúbrica).

NOTA: El 16 de enero de 2014 se llevará a cabo una sesión de inducción. Para mayor información y confirmación de su asistencia, favor de comunicarse al teléfono: (01 722) 2 14 71 60.

205201200/09/12

5223.-25 noviembre.